

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 143
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 117, SERIE 1999-2000, LA CUAL REGLAMENTA EL USO Y DISFRUTE Y ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DEL PASEO TABLADO DEL RIO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Luego de ser implementada la Ordenanza número 105, Serie 1999-2000, se hace necesario revisar alguna de las disposiciones de la misma.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 3 DE MAYO DE 2000.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. para que lea de la siguiente manera:

“El canon de arrendamiento de los kioskos será el siguiente”:

- a) kioskos tamaño 18' x 18' será \$600.00 mensuales
- b) kioskos tamaño 8' x 8' será \$350.00 mensuales

Dicho canon será pagadero el día primero de cada mes. De no efectuarse el pago durante los primeros diez (10) días, se cobrará una multa de un 10% del canon de arrendamiento mensual.

Sección 2da. : Todas las demás disposiciones de la Ordenanza número 117, Serie 1999-2000, que no estén en conflicto con lo aquí establecido, permanecerán con toda fuerza y vigor.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de mayo de 2000.

ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 143, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 3 de mayo del año 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de mayo de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expide la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 4 días del mes de mayo del año 2000.


Secretaria Asamblea Municipal